

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”
RESOLUCIÓN C.D. N° 132/12.-
ELDORADO, 12 de Diciembre de 2012.-

VISTO: El Dictámen Jurídico N° 230/12 emitido por Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Casa de altos Estudios referido al Expte “F” N° 349/12 referida a la solicitud para formar parte de la *Fundación AGEDEL* y;

CONSIDERANDO:

QUE al respecto cabe señalar que dicha posibilidad excede la competencia y atribuciones que tiene la Facultad según el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, teniendo en cuenta las responsabilidades y obligaciones en las que podría quedar comprometida la Univesidad en la participación de una Fundación.

QUE esta asesoría legal sugiere la formalización de un Convenio Marco y, para los Proyectos que se pretendan realizar, la suscripción de las correspondientes Actas Complementarias.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 7° *Sesión Ordinaria* de fecha 11 de Diciembre de 2012.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **ACEPTAR** el Dictámen Jurídico N° 230/12 emitido por Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Casa de altos Estudios referido al Expte “F” N° 349/12 referida a la solicitud para formar parte de la *Fundación AGEDEL* y en consecuencia **FORMALIZAR** un Convenio Marco y, para los Proyectos que se pretendan realizar, la suscripción de las correspondientes Actas Complementarias.

ARTÍCULO 2°: **NOTIFICAR** al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 3°: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 132/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 132/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 18 de Diciembre de 2012.
cbr/OP

